

Proyecto N° EX-2019-38902475-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Sistemas de Información, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Facultad De Química. Revisión del Dictamen IF-2019-93926287-APN-CONEAU#MECCYT considerado por la CONEAU el día 16 de marzo de 2020 durante su Sesión N° 520, según consta en el Acta N° 520.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Facultad De Química, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 786/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2019-93926287-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Facultad de Química, a dictarse en la ciudad de Rosario.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Incrementar las dedicaciones docentes y mejorar la formación de posgrado del cuerpo académico.
- Fortalecer las actividades de investigación y aumentar la producción científica.

Al cabo de 12 meses de la emisión del presente dictamen la institución deberá presentar un informe de avance referido a los compromisos establecidos.

ANEXO

En el Dictamen CONEAU N° IF-2019-93926287-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares consideró que tanto la producción científica como la formación y antecedentes de los docentes involucrados era insuficiente. En la instancia de Revisión, la institución incorpora otros 2 proyectos de investigación para el período 2019-2020 que se suman a los 2 proyectos que habían sido informados anteriormente. En los 4 proyectos vigentes participan 10 docentes (28%) y 5 alumnos. Respecto a sus dedicaciones específicas para investigación, 2 docentes tienen 4 horas, 7 tienen 10 horas y 1 tiene 20 horas; 1 docente posee formación de posgrado (Doctor). En cuanto a la producción científica, se implementó un Programa de Estímulo a la Producción Científica (Disposición Vicerectorado General N° 06/19) a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIyP). Dicho programa busca promover la participación de los docentes en Congresos y Jornadas de carácter científico, impulsar el Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción, y diseñar, reglamentar y aprobar un sistema de valorización relacionado a las actividades de investigación, que incida de manera directa en la recategorización de los docentes. El mismo se empezará a implementar en 2020. Además, desde la SIyP se llevó adelante el "Programa de Formación en Investigación Científica" (Disposición Vicerectorado General N° 5/19), al que asistieron algunos de los docentes que participan en los proyectos de investigación. El Comité de Pares considera necesario que la institución fortalezca las dedicaciones específicas de los docentes que participan en investigación y desarrolle acciones tendientes a involucrar un mayor número de docentes con formación de posgrado en estas actividades con el fin de incrementar la producción científica. Por lo tanto, la institución asume el compromiso de implementar estas mejoras.

Además, en el Dictamen CONEAU N° IF-2019-93926287-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló como déficit que algunos contenidos faltantes que se habían incorporado en la Respuesta a la Vista no estaban incluidos en la normativa del plan de estudios. En la Revisión, se informa que el Consejo Superior de UCEL aprobó por Resolución de CS N° 13/19 un nuevo Plan de Estudios de Ingeniería en Sistemas de Información, incorporando en un texto ordenado los contenidos de "Termometría" y "Calorimetría" en los Contenidos Curriculares Mínimos de la

asignatura Física I, y los contenidos de "Pericias Informáticas" a los Contenidos Curriculares Mínimos de la asignatura Legislación. El Comité de Pares considera el déficit fue subsanado.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Facultad De Química, a dictarse en la ciudad de Rosario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-38902475-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.